República de Nicaragua
Ministerio de Salud

*PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES*

*Licitación Pública No: LP-20-10-2024*

# *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURALES PARA EL ABASTECIMIENTO 2025"*

*Managua, Nicaragua*

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

# Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Licitación Pública No: LP-20-10-2024

*"Adquisición de Productos Naturales para el Abastecimiento 2025"*

Contratante: Ministerio de Salud

Integrantes del Comité de Evaluación:

*Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones.*

*Lic. José Adán Fley González, Director de Asesoría Legal*

*Lic. Sandra Judith Pérez Sánchez, Directora General de Insumos Médicos (Experta en la Materia)*

*Lic. Martha Ligia Rosales Granera, Directora General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS)*

*Msc. María José Mendoza Galán- Directora del Instituto de Medicina Natural y Terapias Complementarias (IMNTC)*

*Aprobado el 21 de octubre de 2024*

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

# Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ..... 5
Cronograma ..... 5
Convocatoria ..... ¡Error! Marcador no definido.7
Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO) ..... 8
Sección II. Datos de la Licitación. ..... 26
PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS ..... 38
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación ..... 38
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega38¡Error! Marcador no definido.
Sección V. Formularios de la Oferta. ..... 55
PARTE 3 – Contrato ..... 68
Sección VI. Modelo de Contrato/orden de compra ..... 68-78

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

*Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes.*

*Resumen Descriptivo.*

*PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.*

Cronograma — Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.

Convocatoria — Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I. — **Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).**
Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.

Sección II. — **Datos de la Contratación (DDC).**
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

Sección III. — **Criterios de Evaluación y Calificación.**
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.

Sección IV — **Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.**
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.

Sección V. — **Formularios de la Oferta.**
Esta sección contiene los formularios que deben conforman la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. — **Modelo del Contrato**
Modelo del Contrato que contiene clausulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Cronograma Licitación Pública LP-20-10-2024

| No. | ACTIVIDAD | DIAS | FECHA/HORA | LUGAR |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Convocatoria | | 21/10/2024 | División General de Adquisiciones |
| 2. | Reunión de Homologación. | Al quinto día hábil del periodo de presentación de ofertas. | 28/10/2024 10:00 a.m | Auditorio de la división General de Adquisiciones |
| 3. | Corrección y modificación del PBC (Arto. 35, párrafo I de la Ley) | Al 3er día hábil después de la homologación | 31/10/2024 | División General de Adquisiciones |
| 4. | Plazo Recepción solicitudes de aclaración | 7 días posteriores a la homologación | 04/11/2024 | División General de Adquisiciones |
| 5. | Plazo Respuesta a Solicitudes de Aclaración | 3 días posteriores al vencimiento de la fecha para realizar consultas. | 07/11/2024 | División General de Adquisiciones |
| 6. | Plazo Interposición Recurso de Objeción | Primer tercio del plazo para presentar ofertas | 31/10/2024 | División General de Adquisiciones |
| 7. | Plazo Respuesta a Recurso de Objeción | 5 días hábiles siguientes a la presentación de la objeción | 07/11/2024 | División General de Adquisiciones |
| 8. | **Plazo Presentación de Ofertas.** | 30 días calendarios contados a partir de la convocatoria. | 22/11/2024 9:00 a.m2 a 10:00 a.m. | Oficina de la División General de Adquisiciones |
| 9. | **Plazo Apertura de Ofertas.** | 30 días calendarios contados a partir de la convocatoria. | 22/11/2024 10:05 a.m | Auditorio de la División General de Adquisiciones |
| 10. | Plazo de Calificación, Evaluación de Oferta. | 4 días hábiles contados a partir de la apertura | 27/11/2024 | División General de Adquisiciones |
| 11. | Notificación de Informe de Evaluación | A más tardar 3 días antes del vencimiento del periodo de evaluación. (4to día) | 27/11/2024 | División General de Adquisiciones |
| 12. | Plazo para la Interposición y Resolución del Recurso de Aclaración | Máximo 2 días a partir de la notificación de la evaluación (días 5to y 6to) | 28 y 29/11/2024 | División General de Adquisiciones |
| 13. | Elaboración y Notificación de Dictamen de Recomendación a los oferentes | Al 7mo día de evaluación | 02/12/2024 | División General de Adquisiciones |
| 14. | Solicitud de elaboración de Resolución de adjudicación | 2 días hábiles posterior a la suscripción | 05/12/2024 | División General de Adquisiciones |
| 15 | Notificación Resolución de Adjudicación | 3 días hábiles después de recibido el dictamen de recomendación. | 06/12/2024 | División General de Adquisiciones |
| 16 | Plazo de Interposición y Resolución de Recurso de Impugnación por la PGR | 3 días hábiles después de notificada RMA | PGR | |
| 17 | Interposición de Recurso de nulidad | 10 hábiles después de Resolución de Recurso de Impugnación | CGR | |
| 18 | Presentación de Garantía de Fiel Cumplimiento para la elaboración de contrato | 3 días hábiles una vez firme la RMA si no hay recursos | 11/12/2024 | División General de Adquisiciones |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

| No. | ACTIVIDAD | DIAS | FECHA/HORA | LUGAR |
|---|---|---|---|---|
| 19 | Solicitud de Elaboración de Contrato | 1 día hábil | 12/12/2024 | Asesoría Legal |
| 20 | Formalización Contractual (Fecha probable si no hay recursos). | 3 días hábiles después de elaborado el contrato | 17/12/2024 | Asesoría Legal |
| 21 | Plazo de Entrega de los bienes | **Plazo de Entrega:** Primera entrega 50%, 60 días calendario después de la firma del contrato, para la segunda entrega 50% a 180 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado. | | **Para Compra en Plaza** (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricantes en Nicaragua): Los bienes deberán ser entregados en las bodegas Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.<br><br>**Para la compra importada** (Desaduanados por el CIPS): los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el almacén privado N°167 del Ministerio de Salud, como aduana de destino, el cual se encuentra ubicado kilometro seis y medio Carretera Norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur, Managua Nicaragua. |

CONVOCATORIA

Licitación Pública No. LP-20-10-2024

"Adquisición de Productos Naturales para el Abastecimiento 2025"

1. El Área de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Pública No. LP-20-10-2024 "Adquisición de Productos Naturales para el Abastecimiento 2025"**, de conformidad a Resolución de Inicio No. 498-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, y Acuerdo Ministerial No. 491-2024 de fecha once de octubre de 2024, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la "Adquisición de Productos Naturales para el Abastecimiento 2025", el tiempo de entrega de insumos será: Primera entrega 50%, 60 días calendario después de la firma del contrato, para la segunda entrega 50% a 180 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado, que será financiada con fondos provenientes del Tesoro.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División General de Adquisiciones, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua. A partir del 21 de octubre del 2024, hasta el 21 de noviembre del 2024 de las 8:00am a las 4:30 pm, previo pago no reembolsable de C$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos).

4. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día lunes 28 de octubre del 2024 a las 10:00 am, en el Auditorio de la División General de adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en el Auditorio de la División General de adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua, en horario de 09:00 am hasta 10:00 am, del día viernes 22 de noviembre del 2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:05 am, del día viernes 22 de noviembre del 2024, en el Auditorio de la División General de adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Atentamente,

Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora General de Adquisiciones (a)
Ministerio de Salud

Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Cc: Archivo/cto

## Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

### A. Disposiciones Generales.

### 1. Alcances de la Licitación.

1.1. El Contratante emite el presente pliego de bases y condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.

1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).

1.3. Para todos los efectos:

1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);

1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".

1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.

1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.

1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.

1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Sector Público. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

### 2. Fuente de Financiamiento.

2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

## 3. Normas Éticas.

3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.

3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;

- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

## 4. Personas Oferentes Elegibles.

4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego de bases y condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:

4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la LCASP.

4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

### 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V este pliego de bases y condiciones.

5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

## B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

### 6. Conformación

6.1. El presente pliego de bases y condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

### 7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

1.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una reunión de homologación con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente pliego de bases y condiciones.

1.2. De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el pliego de bases y condiciones.

### 8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.

8.2. La solicitud de aclaración será dirigida al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.

8.3. Cuando el procedimiento sea licitación pública el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

8.4. Cuando el procedimiento sea licitación selectiva el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días hábiles desde el día siguiente de la convocatoria. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de 2 (dos) días contados desde el vencimiento del plazo para su recepción, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

8.5. Vencido el plazo para responder aclaraciones, se notificarán a las personas oferentes a través del Portal Único de Contratación, o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.

8.6. El periodo de aclaraciones al pliego de bases y condiciones no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a licitar.

## 9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.

9.1. En los procedimientos de licitación las personas oferentes podrán presentar objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta.

9.2. La objeción procede cuando las personas oferentes consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.

9.3. Esta objeción deberá resolverse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%), y se comenzará a contar a partir de la notificación de la Resolución del Área de Adquisiciones a todas las personas oferentes.

9.4. La No atención al Recurso de Objeción causará la nulidad del proceso.

## 10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

10.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.

10.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

10.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.

10.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del pliego de bases y condiciones.

### 11. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

11.1. Corresponde al Área de Adquisiciones integrar al pliego de bases y condiciones las respuestas a consultas, correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de las personas oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.

11.2. El pliego de bases y condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular del Área de Adquisiciones.

11.3. El Área de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el pliego de bases y condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación, so pena de nulidad, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Se exceptúa de la publicación en el Portal Único de Contratación los planos, dibujos y diseños, los que deberán ser adquiridos en las oficinas de la Entidad Contratante en la dirección que indique la misma.

## C. Preparación de las Ofertas.

### 12. Costo de la Oferta

12.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

12.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

### 13. Idioma de la Oferta

13.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.

13.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

### 14. Documentos que Componen la Oferta.

14.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

(a) Carta de presentación de la oferta.

(b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general de la persona oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP.

(c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer a la persona oferente o Poder de Representación Legal.

(d) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.

(e) Evidencia documentada, que compruebe que la persona oferente está calificada para ejecutar el contrato, en caso de ser aceptada su oferta.

(f) Los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y Oferta Económica con el detalle de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 de las IAO.

(g) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 19 de las IAO.

(h) Ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.

(i) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, acorde con la cláusula 22 de las IAO.

(j) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios, y

## 15. Formularios de la Oferta.

15.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

## 16. Ofertas Alternativas.

16.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

## 17. Precio de la Oferta.

17.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

17.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

17.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

17.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

17.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

17.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.

17.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

### 18. Moneda de la Oferta.

18.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

### 19. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

19.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.

19.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.

19.3. Las personas oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.

19.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.

19.5. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

### 20. Documentos de Calificación de la Persona Oferente.

20.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:

(a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

(b) Si la persona oferente no está establecida comercialmente en el país del contratante, en caso de ser adjudicado, deberá acreditar estar representado por un representante local, con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas, siempre que lo requieran los DDL.

## 21. Período de Validez de las Ofertas.

21.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

21.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a las personas oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la garantía/fianza de seriedad.

21.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. La persona oferente puede rehusar la misma sin que se haga efectiva la garantía/fianza de seriedad de la oferta. A las personas oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la garantía/fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

## 22. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

22.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía/fianza de seriedad.

22.2. La garantía/fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60) días, prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud del contratante.

22.3 La garantía/fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) Ser una garantía/fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, o expedida conforme la Ley No.663, Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Si la institución que emite la garantía/fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

(b) La garantía/fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.

(c) Debe presentarse en original.

22.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía/fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

22.5. La garantía/fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.

(b) Si la persona oferente adjudicada:
(i) No firma el contrato, o
(ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

22.6. La garantía/fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

22.7. La garantía /fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento, de conformidad con la cláusula 38 de las IAO.

### 23. Formato y Firma de la Oferta.

23.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

23.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".

23.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

23.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

### 24. Presentación de ofertas.

24.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

24.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;

(b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.

(c) Identificar el procedimiento de licitación; e

(d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

24.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

24.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Las personas oferentes podrán presentar su oferta electrónicamente, conforme el procedimiento indicado en los DDL.

24.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 10 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

24.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

### 25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

25.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"

25.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

### 26. Apertura de las Ofertas.

26.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

26.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

26.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

26.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

26.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.

26.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.

26.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.

26.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.

26.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente pliego de bases y condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

## E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

### 27. Confidencialidad.

27.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

27.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

**28. Examen Preliminar de las Ofertas.**

28.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el pliego de bases y condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

28.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el pliego de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.

28.3. Para determinar si la oferta se ajusta al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

28.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

28.5. No se podrá subsanar:

(a) La falta de firma en la oferta;

(b) La ausencia de presentación de la garantía/fianza de seriedad de la oferta;

(c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;

(d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;

(e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

28.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

(a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

(b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

28.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

28.8 La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

28.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

28.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

b Cuando la persona oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.

c Cuando la persona oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.

d Cuando la persona oferente no presentare con su oferta la Garantía/Fianzas requerida.

e Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.

f Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para la persona oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.

g. Cuando la persona no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 28.7. IAO.

28.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

a. No satisficiere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.

b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.

c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

### 29. Conversión a una Sola Moneda.

29.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

### 30. Margen de Preferencia.

30.1. No aplican márgenes de preferencia.

### 31. Evaluación de las Ofertas.

31.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

31.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de personas oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a las personas oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.

31.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

31.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.

31.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.

31.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.

31.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:

a) El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;

b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 28.6 de las IAO;

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAO;

d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 29 de las IAO.

e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

31.8. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones de ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.

31.9. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

**32. Calificación del Oferente.**

32.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente pliego de bases y condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

32.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 14.1 de las IAO.

**F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.**

**33. Criterios de Adjudicación.**

33.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 35.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.

33.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a su suscripción con copia a las personas oferentes participantes. Si se tratase de licitación selectiva la notificación deberá efectuarse al día siguiente hábil de su suscripción.

33.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

33.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

33.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación

33.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el pliego de bases y condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

**34. Suspensión o Cancelación.**

34.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor.

34.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.

34.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.

34.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

34.5. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todas las personas participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

**35. Declaración Desierta.**

35.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

a) No se presentare oferta alguna.
b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.

35.2. Cuando se declare desierta una licitación, podrá iniciarse nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) de los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones utilizado en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

35.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a las personas oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 35.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

## 36. Recursos.

36.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Titulo X, respectivamente.

36.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

36.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, las personas oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

## 37. Firma del Contrato

37.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;

b) Cuando el Contratante no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, la persona adjudicada podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

c) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

## 38. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

38.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

38.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

**39. Garantía/Fianza de Anticipo.**

39.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

| Sección II. Datos de la Licitación.<br>Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO. | |
|---|---|
| **A. Disposiciones Generales** | |
| IAO 1.1. | Nombre del Contratante: Ministerio de Salud<br>Número de llamado a Licitación LP-20-10-2024 |
| IAO 1.1. | Licitación Pública LP-20-10-2024<br>Nombre del Proyecto: *"Adquisición de Productos Naturales para el Abastecimiento 2025"*. |
| IAO 1.2. | El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas. |
| IAO 2.1. | Fuente de Financiamiento: TESORO |
| **B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones** | |
| IAO 7.1. | La Reunión de Homologación de los Documentos de Licitación se realizará en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios.<br>Fecha: lunes 28 de octubre del 2024<br>Hora: 10:00 am<br>Lugar: Auditorio de la División General de Adquisiciones ubicado en el Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. |
| IAO 8.2. | Las solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones deben dirigirse a:<br>Atención: Lic. Tania Isabel García González<br>Dirección: Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.<br>Ciudad: Managua<br>Código postal: 107<br>Nicaragua<br>Teléfono: 2289-4700<br>Dirección de correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni,<br>Cc.: adquisiciones03@minsa.gob.ni, adquisiciones31@minsa.gob.ni |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| IAO 13.1. | El Idioma en que debe presentarse la oferta es: ESPAÑOL |
| IAO 14.1. | La persona oferente presentará como parte de su oferta los documentos siguientes:<br><br>La oferta debe constar en un solo Sobre Cerrado, en Original y 03 Copias y USB conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en físico. La misma debe venir acompañada de los siguientes documentos: |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

| | |
|---|---|
| | (a) Formularios de la Oferta, según lo indicado en la Sección IV.;<br><br>(b) Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta del 1%, con una vigencia de noventa (90) días calendarios.<br><br>(c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;<br><br>(d) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente;<br><br>(e) Declaración de Idoneidad ante Notario Público Original, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado.<br><br>(f) Fotocopia Certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales.<br><br>(g) Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente;<br><br>(h) Convenio de Consorcio, de ser el caso;<br><br>(i) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.<br><br>(j) Evidencia documentada que certifique que los Bienes que proporcionará el Oferente<br><br>Son de origen elegible, si es el caso;<br>(k) Evidencia documentada que establezca el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos;<br><br>(l) Copia certificada de la Escritura de Constitución de la empresa Estatutos y sus Reformas (si las hubiera) inscritos en el Registro Público correspondiente.<br><br>(m) Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.<br><br>(n) Oferta económica y el detalle de precios unitarios, cuando así sea establecido.<br><br>(ñ) Oferta Técnica.<br>(o) Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código de QR y el Código de Barra.<br>(p) Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, inscrito en el Registro Público competente.<br>(q) Copia de Solvencia Fiscal Vigente.<br>(r) Copia de Cédula RUC Vigente<br>(s) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado Emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.<br>(t) Constancia de Proveedor no Residente autorizado emitida por la Comisión Verificación de la Asamblea Nacional, en caso de Proveedores No Residente. |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

| | |
|---|---|
| IAO 14.1 a | **Documentos de Elegibilidad de los Bienes**<br>▪ Especificaciones técnicas del producto ofertado:<br>✓ Nombre del producto<br>✓ Forma Farmacéutica<br>✓ Composición Cuali-Cuantitativa de las sustancias activas naturales (incluyendo nombre científico), por forma dosificada.<br>✓ Nombre del Laboratorio fabricante y país de origen. En caso de fabricación por terceros, se debe incluir nombre y país de origen de los Laboratorios involucrados en los diferentes procesos de fabricación.<br>✓ Cantidad o volumen neto del producto terminado en el envase declarado en el Sistema Internacional de Unidades.<br>✓ Condiciones de Almacenamiento.<br>✓ Vía de Administración.<br><br>▪ Vida útil del producto 20 meses (Aceptamos carta compromiso de reposición del producto en caso de vencerse antes de su distribución si el producto es ofertado con vigencia no menor a 12 meses).<br><br>▪ La leyenda especial **"Propiedad MINSA"** en el etiquetado primario y secundario.<br><br>▪ Registro Sanitario vigente, emitido por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria ANRS del Ministerio de salud.<br><br>▪ Copia simple de la Licencia Sanitaria. |
| IAO 16.1. | No se **considerarán** ofertas alternativas, (Ofertas Alternativas es cuando un oferente presenta más de 1 oferta para un mismo producto). |
| IAO 17.4. | La edición de Incoterms es: 2020.<br><br>El precio de los Insumos fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: *DDP (*Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados) y *DAP (bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados)*<br><br>**El lugar de destino convenido es:**<br><br>**Para Compra en Plaza** (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricantes e Nicaragua): Los bienes deberán ser entregados en las bodegas Almacentro, ubicado kilometro seis y medi carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.<br><br>**Para la compra importada** (Desaduanados por el CIPS): los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el almacén privado N°167 del Ministerio de Salud, como aduana de destino, el cual se encuentra ubicado kilometro seis y medio Carretera Norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur, Managua Nicaragua.<br><br>1.Toda Multa por mala consignación del embarque (Corrección de Consignatario) o entrega tarde de la documentación de embarque (Caída en Abandono), el Proveedor deberá asumir el Pago de la Declaración Aduanera.<br>2.Para los productos importados por vía aérea, su lugar de Destino es la Aduana Terminal Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional "A.C. Sandino". |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

3.El oferente deberá indicar en la oferta si los bienes son ofertados fuera de Nicaragua Previamente Importados o Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados, indicando además el lugar de destino de los mismos.

**Consideraciones para Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados:**

a. **Aviso de Embarque:**
Los oferentes enviarán una carta de aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud (505-2491157) vía Correo Electrónico (cipsdirecciong@yahoo.es) con copia a los correos electrónicos: cipsoperaciones@hotmail.com y cips.importaciones@yahoo.com, informando que realizó un embarque e indicando la fecha de llegada del embarque, No. de la Orden de Compra correspondiente y remitiendo copia fiel de: factura comercial, documento de embarque y lista de paquete, como mínimo 15 días de anticipación para vía marítima y 7 días para vía aérea y terrestre.
Los documentos de embarque deberán estar consignados únicamente al Ministerio de Salud –. Managua, Nicaragua. Centro América.

b. **Documentos comerciales** requeridos para trámites de nacionalización de los Insumos Médicos.
Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados:
Factura Comercial: (original y seis copias) Debe ser emitida en papel Membretado de la razón social contemplada en la oferta y/o contrato emitida por el fabricante o suplidor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Las facturas deberán cumplir con lo establecido en la ley 265 de Aduana y Art. 14 del Reglamento de la misma, numeral 3 y 4 último párrafo el cual dice: "No se Admitirá Factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas y debe ser extendida en el Idioma oficial "español". La omisión de lo antes expuesto es penada por aduana con multa de US$ 50.00 dólares según Art. No. 64 numeral 3 de la misma ley que será asumida por el proveedor.
Deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra.
El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado
Lista de Empaque: (Original y seis Copias), deberá contener: descripción del producto, presentación, Número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, cantidad empacada por caja, número de bultos, peso en kilogramos por caja, total bultos y total peso, en idioma español.

Los lotes reflejados en la lista de empaque deben coincidir con su físico en caso contrario no se recibirán.

Documento de embarque:

•Conocimiento de embarque /Bill of lading, si la carga es transportada vía marítima (2 originales y 4 copias) Debe estar Firmado y Sellado por la Naviera y debe reflejar el valor del flete.
•Guía Aérea si la carga es transportada vía aérea (original y 4 copias), debe de contener sello de ENTREGUESE,
•Carta de Porte, si la carga es transportada vía terrestre (original y 2 copias) debe reflejar el valor pagado en concepto de flete, descripción de la carga, cantidad de bultos y peso.
•Certificado de Origen: (original y copia) es requerido para efectos de nacionalización
•Otros permisos de importación o regulaciones en el país exportador.
Todos los conocimientos de embarque deben estar consignado a nombre del Ministerio de Salud (MINSA) y además declarar el valor cancelado en concepto de flete. También debe hacer referencia a los siguientes documentos: número de la factura comercial del suplidor, número de la orden de compra.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Declaración de movimiento comercial: cuando proceda; este documento únicamente lo presentarán los Proveedores cuyos despachos sean realizados desde la Zona Libre de Colón Panamá, debiéndose instruir al transportista para que dicho documento sea entregado al momento de la recepción de los productos al Almacén Privado Cód. No. 167 del Ministerio de Salud. Los documentos deberán estar consignados de la siguiente manera: Ministerio de Salud.
Formulario Aduanero y "Carta de Porte": Este documento es exigible solamente para los productos que proceden o son originarios del área centroamericana. Debe reflejar el sello de la Aduana de salida, así como el sello de la ventanilla única de exportación del Banco Central del país de origen, además debe hacer referencia al número de la factura del suplidor, orden de compra. Este documento debe especificar el precio Unitario FOB U$ Dólar Estadounidense y el Valor Total FOB U$ Dólar Estadounidense, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF U$ Dólar (conforme Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional). Al igual que el documento de embarque y "Carta de Porte", se deberá orientar al transportista para que haga entrega del original de dicho documento directamente en el almacén INN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud, cuando el embarque sea por vía terrestre:
1.Los Medicamentos fabricados en el Área Centroamericana y México presentarán formulario aduanero y Certificado de Origen.
2.Los Medicamentos despachados de Zona Libre de Colón Panamá, presentarán: Factura, documentos de embarque, manifiesto de carga.

La Carta de Porte debe ser entregada al responsable de Almacén In Bond, quien luego de recibir la carga en físico en buen estado, elabora el RESA con la fecha de ingreso al país. En caso de Crédito documentario a través de un Banco Comercial, la fecha de entrega se marcará con el día que el CIPS reciba la documentación original de parte del proveedor.

Certificado de Póliza de Seguro (de Bodega a Bodega) en duplicado. Deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América, por el ciento diez (110%) por ciento del valor del embarque.
El Ministerio de Salud solamente desaduanará Medicamentos cuyos documentos comerciales vengan consignados exclusivamente al Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua, Centroamérica, y cuando este lo determine.

Cualquier problema o retraso en el desaduanaje ocasionado por: documentación incompleta, falta de especificaciones sobre condiciones especiales de almacenamiento o de refrigeración; problemas de rotulado (falta de etiquetado y falta de rotulación en el embalaje) es únicamente responsabilidad del OFERENTE y será objeto de penalización, reposición del producto y/o pago total de mismo.
Toda la mercadería que ingrese al país por cualquiera de las vías de embarque, deberá ser consignada al MINISTERIO DE SALUD- Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA), en caso que el embarque sea transportado vía marítimo o terrestre deberá ser entregado en el Almacén Privado Cód. No. 167 del Ministerio de Salud, el cual está ubicado en el kilómetro seis y medio carretera norte, 500 metros al sur a mano izquierda. Todo oferente que incumpla esta disposición será notificado del incumplimiento con copia a la Dirección General de Contrataciones del Estado.
En caso que el embarque sea transportado vía aérea, una vez su arribo en el aeropuerto internacional Augusto Cesar Sandino, la carga será almacenada y resguardada en las Bodegas de la central Área de la Administración de Aduana Aérea. Si el Insumo médico, requiere de Almacenaje de FRIO, el proveedor asumirá Los costos de Almacenaje, Inspección de Seguridad Aeroportuaria, y el transporte para no romper la cadena de Frio en APEN.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Cuando el embarque sea transportado vía marítimo o terrestre y la carga venga consolidada y descargada en un Almacén Fiscal (Público), el proveedor a través de su Agente Aduanero, deberá redestinar la carga hacia el Almacén Privado Cód. No. 167 del Ministerio de Salud.
Los documentos comerciales originales, deberán ser enviados por vía courrier al Centro de Insumos para la Salud, con atención al Lic. Jaime Midence Martínez, Director General, a excepción de aquellos documentos que son enviados junto con la carga por vía terrestre. El Proveedor deberá asumir su desconsolidación de los mismos.
1.Factura Comercial
2.Lista de empaque
3.Conocimiento de embarque
4.Certificado de Origen
5.Certificado de Seguro
6.Certificados de Análisis
Consideraciones para Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados:
1.Factura Comercial
2.Lista de empaque

Los Oferentes enviarán una carta de aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de salud vía correo electrónico cipsdirecciong@yahoo.es con copia a los correos electrónicos: cipsoperaciones@hotmail.com y cips.importaciones@yahoo.com, informando que realizó entrega de los insumos detallando número de la Orden de Compra correspondiente y remitiendo copia fiel de: Factura Comercial, y Lista de Empaque.
Disposiciones especiales en la entrega de productos al CIPS (Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados y Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados):
1.Previo traslado de insumos médicos, equipos o bienes médicos o no médicos se debe coordinar con el Director de Operaciones CIPS- MINSA la entrega de mercadería al teléfono 2251-6172, al menos tres días hábiles antes de la entrega, correo electrónico cipsoperaciones@hotmail.com.

2.Al arribar a las instalaciones del CIPS, el delegado del proveedor deberá dirigirse a la oficina de Registro y Control donde se verificará que los documentos estén completos, (facturas, certificados de análisis y muestras) que la cantidad facturada corresponda a las cantidades y vencimientos contratados.

3.Si procede conforme a la disposición N° 2, será autorizado el ingreso al área de recepción donde se efectuará revisión técnica y cuantitativa del producto a recibir.

4.NO SE RECIBIRAN cantidades menores a las cantidades facturadas, (Cantidad facturada = Cantidad Entregada).

5.Los productos deben ser facturados a nombre del Ministerio de Salud.

6.El Proveedor debe informar si el producto a entregar requiere de condiciones especiales de almacenamiento.

7.Para la entrega de los bienes en el Centro de Insumos para la Salud CIPS-MINSA, el proveedor deberá presentar el Certificado Analítico de Producto Terminado del ítem a entregar

8.En el caso de medicamentos que requieran almacenamiento a temperatura especial, el oferente deberá indicarlo en su oferta, con el objetivo de señalarlo también en la orden de compra, con la finalidad de

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

| | |
|---|---|
| | recordar en todo momento que debe garantizarse el almacenamiento especial que asegure la estabilidad del medicamento.<br><br>9.Solo Ingresaran al CIPS vehículos con mercadería consignada y facturadas a nombre del MINSA<br><br>**Nota: Dirección y Control de la Ejecución del Contrato:**<br>El oferente deberá informar a la unidad de adquisiciones la entrega de los bienes adjudicados, mediante la remisión de fotocopia del acta de entrega de la unidad beneficiaria, en dicha acta deberá figurar claramente el sello del recibido de la unidad beneficiaria, fecha y firma del funcionario que avaló el recibido con copia a la Dirección de Insumos Médicos. |
| IAO 17.6. | Los oferentes podrán presentar ofertas parciales para cada lo lote o ítem indicado en la Sección IV. |
| IAO 18.1. | La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en córdoba para bienes fabricados fuera de Nicaragua previamente importados y en dólares para los bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importados.<br>La oferta deberá ser presentada con costos unitarios, costo total por ítem, así como el costo total de la oferta.<br><br>El monto total de la oferta económica deberá ser expresado hasta con dos decimales de acuerdo a lo establecido en el Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", los costos unitarios deberán ser expresados hasta con cuatro decimales.<br><br>Los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder al 100% de las cantidades requeridas.<br><br>Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables. |
| IAO 20.1 | Autorización del Fabricante. Si. |
| IAO 21.1 | El plazo de validez de la oferta será por un período mínimo de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma. |
| IAO 22.1 | Deberá presentarse una Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.<br>Monto fijo o porcentaje 1%<br>Moneda: Córdoba/dólares. de acuerdo a la moneda de su oferta.<br>Plazo de Vigencia: 60 días calendarios prorrogable a 30 días calendarios adicionales a solicitud del contratante. |
| **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** | |
| IAO 24.1. | **Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Adquirente es:**<br>Atención: Lic. Tania Isabel García González<br>Dirección: Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.<br>Número del Piso/Oficina: *División de Adquisiciones*<br>Ciudad: Managua<br>Código postal: 107<br>Nicaragua |
| IAO 24.1. | Plazo para la presentación de ofertas:<br><br>Dirección del Contratante para fines de Presentación de Oficina:<br>Atención: Lic. Tania Isabel García González |

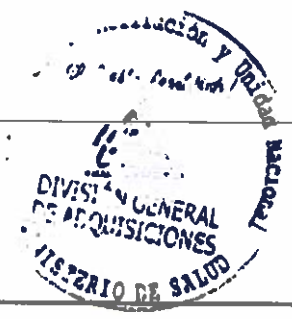

| | |
|---|---|
| | Dirección: Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, Costado oeste Colonia Primero de Mayo.<br><br>Ciudad: Managua<br>Código postal: 107<br><br>Plazo para la presentación de Ofertas:<br><br>Fecha: viernes 22 de noviembre de 2024<br>Hora: De 9:00 am a 10:00 am<br><br>El oferente deberá incluir en su oferta tres (03) copias y USB conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia de datos indicados en la oferta original (Física).<br><br>Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica, bajo el procedimiento siguiente: No serán tomada en cuenta.<br><br>Nota: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 numeral 8) de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como Proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deberán incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables. |
| IAO 26.1. | Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas:<br>Dirección: Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, Costado oeste Colonia Primero de Mayo.<br>Piso/Oficina: de la División General de Adquisiciones<br>Ciudad: Managua<br>Fecha: viernes 22 de noviembre de 2024<br>Hora: 10:05 am |
| **E. Evaluación y Comparación de Ofertas.** | |
| IAO 29.1 | Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente:<br><br>Fecha: 22 de noviembre de 2024<br><br>En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se realizará por medio del sorteo por insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público |
| **F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.** | |
| IAO 38.1. | En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del 5% del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante.<br>Plazo de vigencia: 270 días. |
| IAO 38. 1a | La relación contractual será formalizada mediante Contrato y Orden de Compra.<br><br>La Vigencia Administrativa de Contrato entra en Vigor a Partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo. Tal como se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de |

| | |
|---|---|
| | Contrataciones Administrativa del Sector Público, Arto. 227 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".<br><br>El contrato se suscribirá de acuerdo a la fecha establecida en la garantía de cumplimiento<br><br>La adjudicación se realizará por ítem según corresponda.<br><br>El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta, siempre y cuando el Contratante verifique que el Oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.<br><br>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 100%<br>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 100%<br><br>El Ministerio de Salud se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales o parciales por ítem de los bienes objeto de la licitación, o bien la NO adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.<br><br>De conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 numeral 8) de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como Proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deberán incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.<br><br>Si el Contratante adjudicara la licitación a un Proveedor sujeto al Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General. |
| IAO 38.1b | Si el Oferente requiere anticipo el mismo no podrá ser superior del [se recomienda no superior del 30% del valor del contrato], el que será entregado contra presentación de la garantía respectiva y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato. No aplica.<br><br>**Forma de pago:**<br><br>El pago de los bienes a contratar se realizará por transferencia bancaria en Córdobas en un plazo de 30 días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.<br><br>Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria electrónica por medio del sistema de pagos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Si no se encuentran registrados en este sistema, deben suministrar los siguientes requisitos:<br><br>**Para Personas Naturales:**<br>1- Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago de Transferencias Bancarias Electrónicas de Fondos (TEF)" el que se encuentra disponible en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud.<br>2- Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación, la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor. |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

| | |
|---|---|
| | 3- Fotocopia de cédula de identidad del proveedor vigente, con nitidez y ampliada en un cinco porciento (5%).<br>4- Fotocopia de Cédula RUC extendida por la Dirección General de Ingresos (DGI) y que indique la fecha de expiración (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco porciento (5%))<br>5- Fotocopia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales, en caso que la persona titular no pueda comparecer, y fotocopia de la cédula de identidad del Representante.<br>6- inscripción como comerciante, inscrito en el Registro Público competente.<br><br>**Para Personas Jurídicas:**<br>1- Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago de Transferencias Bancarias Electrónicas de Fondos (TEF)" disponible en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud.<br>2- Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación, la cuenta debe estar a nombre del Proveedor.<br>3- Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco porciento (5%)).<br>4- Fotocopia de Cédula RUC extendida por la Dirección General de Ingresos (DGI) y que indique la fecha de expiración (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco porciento (5%))<br>5- Fotocopia Certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales.<br>6- Fotocopia Certificada de la Escritura de Constitución y Estatutos, y las reformas si las hubiese<br>7- Fotocopia Certificada del Acta de la Junta Directiva vigente.<br>8- Fotocopia Certificada de declaratoria y actualización del registro de beneficiario final con el Código QR y Código de Barras.<br><br>La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra. No se admitirá factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.<br><br>La factura puede venir con el código del Ministerio de Salud.<br><br>La factura deberá ser emitida a nombre de: MINSA. |
| IAO 38.1c | **Penalización:**<br><br>El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato y orden de compra, para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, discrepancia en la lista de empaque con el físico a recibir así mismo por incumplimiento cuando en la mercadería falte etiquetado, rotulación, falta de documentos que puedan ocurrir en la entrega de los Insumos. |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

| | |
|---|---|
| | La penalización se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Arto. 257 del Reglamento a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.<br><br>Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega; deberá comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente. Los días de retraso serán definidos de acuerdo a la fecha de la firma del contrato del contrato y los días que resultaren del retraso en la entrega del insumo.<br><br>De igual manera los oferentes deben cumplir con el envió anticipado al Centro de Insumos para la Salud, los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva Nacionalización (cuando aplique), caso contrario se aplicará una multa por cada día de retraso en el desaduanaje de la mercadería, por falta de documentos comerciales.<br><br>El factor de penalización será el mismo que se aplica en el caso de días retraso y se pagará de la misma forma. |
| IAO 38.1d | **Reclamos:**<br><br>El Ministerio de Salud, a través del centro de Insumos para la salud interpondrá los reclamos ante los proveedores por las siguientes causas,<br>a) Faltantes de Origen daños o averías en cajas selladas.<br><br>a. El Centro de Insumos para la Salud por medio de la dirección de Operaciones realizara los reclamos por faltantes en cajas selladas, daños o averías, el término para el reclamo será hasta agotar existencia del bien recibido en el centro de insumos para la salud, el reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado, para lo cual el proveedor tendrá un término no mayor de 8 días hábiles para dar repuesta al reclamo, y 30 días hábiles para reponer los insumos de lo contrario de le aplicara nota de debido por el monto que corresponde por la cantidad reclamada.<br><br>b) Reclamos por vencimientos<br><br>El Centro de Insumos para la salud por medio de la dirección de Regencia Farmacéutica y Supervisión Técnica efectuara los reclamos por vencimiento de acuerdo a lo establecido en las cartas de compromiso de cambio que presente el proveedor a la hora de la entrega, una vez realizada la solicitud de cambio el proveedor tiene un periodo de 60 días calendario para realizar el cambio del producto de lo contrario de aplicar note de débito por el monto que corresponde la cantidad de insumo a cambiar.<br><br>c) Incumplimiento a la Calidad<br><br>El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de someter a análisis los medicamentos en caso de estimarse conveniente, razón por la cual la verificación de la calidad de los insumos estará a cargo |

DIVISIÓN GENERAL ADQUISICIONES

del Laboratorio Nacional de Control de Calidad de Medicamentos (LNCCM) del Ministerio de Salud o según corresponda.

La verificación de calidad de los productos adquiridos mediante esta licitación, será ejecutada aplicando los estándares de calidad de la farmacopea empleada por el LNCCM en la evaluación de calidad para otorgar su Registro Sanitario.

Un Medicamento se considera con defectos de calidad después que se obtenga el resultado del análisis (Rechazo) del Laboratorio Nacional de Control de Calidad de Medicamentos (LNCCM) del Ministerio de Salud. Estos medicamentos serán destruidos cuando proceda. El Proveedor asumirá la gestión y los gastos para la destrucción en un incinerador.

La destrucción obedecerá a los procedimientos administrativos establecidos por el Ministerio de Salud, debiendo estar presente el Regente Farmacéutico, un delegado de Contabilidad del Centro de Insumos para la Salud, un delegado de la División de Farmacia y un delegado del oferente debiéndose levantar acta de la destrucción la cual suscriban todos los presentes.

El (LNCCM) realizará el análisis de los Medicamentos adquiridos, sin embargo, EL OFERENTE debe asumir el costo de dicho análisis. El LNCCM emitirá la Orden de Pago correspondiente a cada producto a analizar la cual será descontada del pago al OFERENTE.
Esta Orden de pago será remitida al CIPS junto con el resultado de análisis y el CIPS a su vez la remitirá junto con el informe de recepción y la factura de Pago a la Dirección Administrativa Financiera. Las Muestras para verificación de calidad deberán ser aportadas por el Proveedor sumado a la cantidad contratada, las cuales formarán parte del ó los items entregados.

EL OFERENTE tendrá la obligación de atender el reclamo presentado respondiendo dentro de un término de OCHO días calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL OFERENTE. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por el CIPS, la Unidad de Salud Beneficiada o la Dirección General de Insumos Médicos, con la respectiva documentación anexa.
El reclamo se hará ante el OFERENTE, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

Si los Medicamentos sufrieran alteraciones durante la vida útil, EL OFERENTE se compromete a reemplazar el Medicamento o pagar su valor, quedando esto a opción del Ministerio de Salud. El oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, de lo contrario de le aplicara nota de debido por el monto que corresponde por la cantidad reclamada.

Con propósitos de Vigilancia Farmacéutica, este resultado Analítico Rechazado será remitido por el CIPS a la Dirección de Farmacia para el respectivo seguimiento del producto según lo establecido por la Ley 292, Capítulo III "Garantías Generales de la Evaluación que deberán cumplir los productos Farmacéuticos para Mantener vigente su Registro Sanitario".

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

| | |
|---|---|
| | d) Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.<br><br>El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras los reclamos no sean subsanados. |

## PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

### Sección III.
### Criterios de Evaluación y Calificación

El adquiriente examinara todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo. Así mismo determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la garantía de seriedad de la oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el documento de invitación.

| No. | Criterios a Evaluar |
|---|---|
| 1 | Idioma de la oferta (español) |
| 2 | Presentación de Formularios de la Oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma. |
| 3 | Presentación de Oferta Técnica |
| 4 | Presentación de Oferta Económica |
| 5 | **Documentos de Elegibilidad de los Oferentes** |
| 5.1 | Copia del Certificado del Registro de Proveedores del Estado vigente |
| 5.2 | Solvencia Fiscal vigente. |
| 5.3 | Copia de cedula de identidad del oferente y/o representante legal de la empresa |
| 5.4 | Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código de QR y el Código de Barra. |
| 5.5 | Constancia de No Retención en la Fuente IR a los Grandes Contribuyentes (DGI) en caso de poseerla. |
| 5.6 | Número RUC |
| 5.7 | Constancia de No Retención del Impuesto Municipal (IMI), en caso de poseerla |
| 5.8 | Declaración de Idoneidad ante Notario Público, original de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP. |
| 5.9 | Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente, con la correspondiente carga de Timbres fiscales.<br>En el caso que la oferta no sea firmada por el Representante Legal, se deberá presentar adicionalmente un Poder Especial (Documento Notariado) de la persona que firma la |

| No. | Criterios a Evaluar |
|---|---|
| | oferta específica para el proceso de Licitación, con la correspondiente carga de Timbres fiscales. |
| 6 | Copia Certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un oferente Nacional este representando a comerciantes extranjeros, debidamente legalizados y autenticados en el país de origen del comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua. |
| 6.1 | Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio |
| 6.2 | Copia Certificada de la Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiera) inscritos en el Registro Público correspondiente.<br>Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante en el Registro Público Competente. |
| 7 | **Garantía de Seriedad de la Oferta** |
| 7.1 | Garantía /Fianza de Seriedad de Oferta por: el **Uno Por Ciento (1%) del monto total de la oferta.** Con una vigencia de 90 días calendarios. |
| 7.2 | Monto: 1% del valor total de la oferta incluyendo impuesto |
| 7.3 | Ser garantía pecuniaria emitida por una institución financiera autorizada y supervisada por la superintendencia de bancos y de otras Instituciones Financieras. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del adquiriente, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la superintendencia de bancos que permita hacer efectiva la garantía. |
| 7.4 | Ser presentada en Original |
| 7.5 | Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez de las ofertas, o del período prorrogado. |
| 7.6 | La garantía de seriedad de la oferta de una Asociación en participación o consorcio deberá ser emitido en nombre de la asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la garantía de seriedad de la oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal y como se denominan en la carta de intención mencionada en el formulario de información sobre los oferentes. |
| 7.7 | Certificado de Verificación de Proveedores del Estado Emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. |
| 7.8 | Constancia de Proveedor no Residente autorizado emitida por la Comisión Verificación de la Asamblea Nacional, en caso de Proveedores No Residente. |
| 7.9 | Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, inscrito en el Registro Público competente. |
| 8 | **Oferta firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.** (Ver punto 5.3) |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

| No. | Criterios a Evaluar |
|---|---|
| 8.1 | Oferta Original y Copias Sellada, Rubricada, Firmada y Foliada por el oferente. |
| 9 | **Aceptación de la corrección de errores aritméticos de la oferta económica.** |
| 10 | **Moneda de la oferta** |
| 10.1 | Córdobas/dólares |
| 11 | **Oferta de bienes fabricados fuera de Nicaragua previamente importado.**<br>**Oferta de bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importado.** |
| 12 | **Validez de la oferta** El plazo de validez de la oferta **será de noventa (90) días calendarios,** contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma. |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

## Sección IV.
## Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega

### 1. Exámenes de Términos y Condiciones, Evaluación Técnica:

Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el adquiriente examinara todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas.

El adquiriente evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de elegibilidad de los bienes y servicios conexos han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

Los oferentes deberán de llenar de manera correcta cada una de las columnas del formulario de presentación de oferta técnica, de tal manera que al evaluar la oferta se tenga plena certeza del producto ofertado, la funcionalidad, uso, calidad, etiquetado y empaque del producto, así como de sus requerimientos totales solicitados, el cumplimiento absoluto del plazo de entrega, fabricante, número del registro sanitario que avale el insumo ofertado, y país de origen. **En el formulario de presentación de oferta técnica, el nombre del fabricante debe ser llenado conforme figura en el certificado de registro Sanitario.**

**El oferente deberá detallar el código de referencia del producto ofertado en el formulario técnico, conforme se encuentre descrito en el registro sanitario.**

El oferente deberá indicar la marca del producto ofertado en el formulario técnico.

En el caso de ser adjudicado, al momento de realizar la entrega el producto deberá corresponder al insumo presentado en la oferta, como fabricante, marca, país de origen, así mismo las especificaciones técnicas.

Se procederá a evaluar técnicamente solo aquellos ítems, u ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos de licitación. La evaluación técnica se realizará por etapas.

Para la evaluación técnica se contará con el apoyo de Sub Comité Técnico determinado por el Ministerio de Salud.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas mínimas de cada ítem, descritas en la Sección V que integra: Notas para la preparación de los insumos, los requerimientos totales solicitados, el cumplimiento absoluto del plazo de entrega, las dimensiones, la funcionalidad, uso, calidad, etiquetado y empaque del producto, idioma que no sea en inglés.

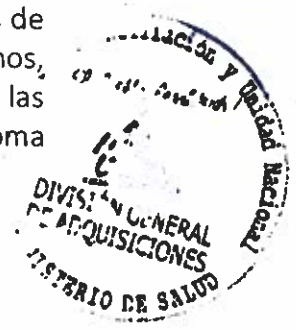

SERAN RECHAZADAS LAS OFERTAS DE AQUELLOS OFERENTES QUE FUERON ADJUDICADOS EN PROCESOS ANTERIORES Y HAYAN INCUMPLIDO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS SEGÚN LOS CONTRATOS FIRMADOS CON EL MINSA DESDE ENERO DEL AÑO 2015 A LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS.
NOTA: AL MOMENTO DE LA EVALUACION TECNICA DE CADA ITEM OFERTADO SE TOMARÁ EN CUENTA ANTECENTES DE DECLINACIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y ENTREGAS PENDIENTES DE LAS LICITACIONES ANTERIORES.

3. Comparación de Precios:

Se compararán los precios únicamente de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

1. Especificaciones Técnicas

Licitación Pública No: LP-20-10-2024 "Adquisición de Productos Naturales para el Abastecimiento 2025"

LISTA DE REQUERIMIENTOS

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | UM | REQUERIMIENTO COMPRA 2025 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1020708 | CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA. | FRASCO 50-60 CAPSULAS | CAPSULA | 155,340 |
| 2 | 1020726 | HOJAS DE GUAYABA PSIDIUM GUAJAVA L. (SOLUCION ORAL) | FCO DE 120 ML | FRASCO | 11,400 |
| 3 | 1020728 | LINUM USITATISSIMUM, SALVIA HISPÁNICA (PULVERIZADO DE SEMILLA) POLVO PARA SUSPENSION ORAL | BOLSA/FCO DE 250 GRAMOS | FRASCO/BOLSA | 9,120 |
| 4 | 1020729 | PEAMUS BOLDUS 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | 573,060 |
| 5 | 1030604 | JARABE DE CASSIA GRADIS – VAINA DE CARAO, SMILAX REGELLI – RIZOMA DE CUCULMECA, SMILAX DIMINGUENSIS – TALLO Y HOJAS DE ZARZAPARRILLA | FCO DE 120 ML | FRASCO | 9,120 |
| 6 | 1030613 | JARABE DE EUCALIPTO Y MENTA (HOJAS)FRASCO DE 120 A 150ML | FCOS. 120 ML | FRASCO | 13,680 |
| 7 | 1040891 | ALLIUM SATIVUM (BULBO DE AJO), PETROSELINUM CRISPUM. MILL (HOJA DE PEREJIL), CAPSULA 500MG | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | 597,480 |
| 8 | 1070701 | COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION | CAJA DE 24 SOBRES (1 GRAMO) | SOBRE | 281,952 |
| 9 | 1080707 | PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYA) HOJAS, SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS) 500MG DE PULVERIZADO | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | 410,400 |
| 10 | 1102101 | CANELA (CINNAMOMUM ZEYLANICUM) 500MG DE PULVERIZADO DE CORTEZA | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | 547,200 |
| 11 | 1130751 | MEDICAGO SATIVA (ALFALFA) 500MG DE PULVERIZADO DE HOJAS | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | 615,600 |
| 12 | 1130947 | JENJIBRE 500MG DE PULVERIZADO DE RIZOMA | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | 555,960 |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | UM | REQUERIMIENTO COMPRA 2025 |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 1131405 | CALENDULA OFFICINALIS. (FLOR) POMADA TOPICA - | TUBO DE 20 - 30 GRAMOS | TUBO | 11,400 |
| 14 | 1160381 | CAPSICUM FRUTESCENS L. CHILE (HOJA). POMADA TÓPICA | TUBO DE 20 - 30 GRAMOS | TUBO | 44,712 |
| 15 | 1170704 | MORINGA OLEIFERA LAM. 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA | FRASCO 100 - 120 CÁPSULA | CAPSULA | 2,504,160 |

Empaque:

- La leyenda especial **"Propiedad MINSA"** en el etiquetado primario y secundario.

**Envase o empaque primario**: Recipiente o envase dentro del cual se coloca directamente el producto. Sinónimo: Empaque primario, empaque inmediato, recipiente primario. **No se aceptarán empaques primarios que presenten sellos, marcas o grabados de productos distintos a los que contienen. Tampoco se aceptarán productos de una misma familia con idénticos grabados en el empaque primario.**

El envase primario en su etiquetado deberá asegurar como mínimo lo siguiente:

**Preservar de la luz**: el envase primario debe proteger de la luz al insumo por propiedades específicas del material del que está compuesto.

- **Material de envase**: El material del envase no debe interactuar física ni químicamente con el producto contenido en el mismo y por lo tanto no puede alterar ninguna de las características físicas o químicas del producto. El tipo y material del empaque primario deberá ser de naturaleza tal que asegure la conservación y esterilidad del producto durante su vida útil.
- **Envase bien cerrado y sello de garantía:** el empaque primario debe proteger al insumo de sólidos extraños y de la pérdida del producto durante las condiciones normales de transporte, almacenamiento y distribución del producto.
- Separados por rejillas de cartón corrugado y/o en bandejas de PVC para evitar quiebres o roturas en los Insumos.
- **Envase unitario**:

  **Envase primario o empaque primario:** recipiente dentro del cual se coloca directamente el medicamento en la forma farmacéutica terminada. Cada envase de unidad única debe estar etiquetado indicando nombre del producto, fabricante, número de lote.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

**Fecha de expiración o vencimiento:** fecha colocada en el material de empaque primario y secundario de un producto, para indicar la fecha hasta la cual se espera que el producto satisfaga las especificaciones de calidad. Esta fecha se establece para cada lote.

**Empaque Secundario:**

**Envase secundario o empaque secundario**: recipiente dentro del cual se coloca el envase primario que contiene al medicamento en su forma farmacéutica terminada para su distribución y comercialización. ***No se aceptarán empaques Secundarios que presenten sellos, marcas o grabados de productos distintos a los que contienen.***

El envase secundario deberá cumplir con lo señalado a continuación:

- Contener presentaciones uniformes en cantidades y medidas, especificando la cantidad exacta que contiene cada empaque.
- Los insumos deben ser provistos en empaques adecuados para resistir el manejo violento durante su transportación y manejo asegurando que al llegar los productos que se adquieren estén libres de daños.
- Debe sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.
- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc. se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.
- El empaque y etiquetado de los productos debe presentarse en el idioma oficial, español. Así mismo, no se aceptarán empaques que presenten sellos, marcas o grabados de productos distintos a los que contienen.
- El instructivo que acompaña los productos deberá contener información en español acerca de descripción del producto, precauciones, estabilidad, esterilidad, conservación y cualquier otra información pertinente.
- Los empaques secundarios deberán contener presentaciones uniformes en cantidades y medidas. Especificar en forma concreta la cantidad exacta y no aproximada.

**Debe estar rotulado en el idioma oficial de Nicaragua (español) para indicar lo siguiente:**

1. Nombre del insumo, principio activo y su concentración (cuando proceda)
2. Nombre del fabricante y país de origen.
3. Número de lote.
4. Fecha de vencimiento.

5. Contenido en unidades de medida.
6. Condiciones de almacenamiento especificando temperaturas requeridas.
7. Advertencia de seguridad cuando aplique.
8. Método de esterilización.
9. Si se trata de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiqueta, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

**Embalaje:**

- Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.
- Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.
- Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.
- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

**El rotulado de cada bulto se hará en lugar visible, en idioma español con pintura indeleble de la siguiente manera:**

- Nombre del Remitente
- Nombre del Destinatario
- Licitación Número
- Número de Orden de Compra
- Identidad o descripción del Producto
- Nombre del Fabricante y país de origen
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Peso en kilos
- Número que corresponde a cada bulto

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

**Fecha de Vencimiento:**

- Deberá estar impresa en la parte anterior del empaque primario y secundario y deberá medir un diez por ciento de los mismos, de manera que sea apreciable a simple vista.

**Notas**: Los Insumos que no cumplan con la descripción de la presente sección no serán ingresados al Centro de Insumos Para la Salud.

- Los insumos deben ser provistos de empaques primarios y secundarios adecuados para resistir su transportación y almacenamiento bajo condiciones tropicales en Nicaragua (Zona Climática IV).
- Los empaques primarios y secundarios deben ser homogéneos dentro de un mismo número de lote tanto en su diseño como en contenido.

Toda la información del etiquetado de Productos Farmacéuticos tiene que venir Resolución N° 340-2014 (COMIECO-LXVII) Etiquetado de Productos Farmacéuticos, RTCA 11.01.02:04. Productos Farmacéuticos. Etiquetado de Productos Farmacéuticos para Uso Humano.

Sin embargo, para los productos naturales se requiere que sus etiquetas describan claramente tanto las Vías de Administración como la ausencia o presencia de Agentes Conservadores en su fórmula y si por alguna razón no están especificadas, adjuntar documentación oficial del Laboratorio Fabricante que describa ambas situaciones.

2. Lista de Bienes y Plan de Entregas

| Ítem | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | UM | Lugar de Entrega Final Según se indica en los DDL | Requerimiento Total | Plazos de Entregas | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Primera entrega de 50% a 60 días calendarios después de firmado el contrato | Segunda entrega del 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado | Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente |
| 1 | 1020708 | CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA. | FRASCO 50-60 CAPSULAS | CAPSULA | CIPS-MINSA | 155,340 | 77,670 | 77,670 | |
| 2 | 1020726 | HOJAS DE GUAYABA PSIDIUM GUAJAVA L. (SOLUCION ORAL) | FCO DE 120 ML | FRASCO | CIPS-MINSA | 11,400 | 5,700 | 5,700 | |
| 3 | 1020728 | LINUM USITATISSIMUM, SALVIA HISPÁNICA (PULVERIZADO DE SEMILLA) POLVO PARA SUSPENSION ORAL | BOLSA/FCO DE 250 GRAMOS | FRASCO/BOLSA | CIPS-MINSA | 9,120 | 4,560 | 4,560 | |
| 4 | 1020729 | PEAMUS BOLDUS 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | CIPS-MINSA | 573,060 | 286,530 | 286,530 | |
| 5 | 1030604 | JARABE DE CASSIA GRADIS – VAINA DE CARAO, SMILAX REGELLI – RIZOMA DE CUCULMECA, SMILAX DIMINGUENSIS – TALLO Y HOJAS DE ZARZAPARRILLA | FCO DE 120 ML | FRASCO | CIPS-MINSA | 9,120 | 4,560 | 4,560 | |

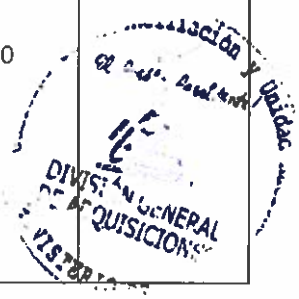

| tem | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | UM | Lugar de Entrega Final Según se indica en los DDL | Requerimiento Total | Plazos de Entregas | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Primera entrega de 50% a 60 días calendarios después de firmado el contrato | Segunda entrega del 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado | Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente |
| 6 | 1030613 | JARABE DE EUCALIPTO Y MENTA (HOJAS)FRASCO DE 120 A 150ML | FCOS. 120 ML | FRASCO | CIPS-MINSA | 13,680 | 6,840 | 6,840 | |
| 7 | 1040891 | ALLIUM SATIVUM (BULBO DE AJO), PETROSELINUM CRISPUM. MILL (HOJA DE PEREJIL), CAPSULA 500MG | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | CIPS-MINSA | 597,480 | 298,740 | 298,740 | |
| 8 | 1070701 | COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION | CAJA DE 24 SOBRES (1 GRAMO) | SOBRE | CIPS-MINSA | 281,952 | 140,976 | 140,976 | |
| 9 | 1080707 | PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYA) HOJAS, SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS) 500MG DE PULVERIZADO | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | CIPS-MINSA | 410,400 | 205,200 | 205,200 | |
| 10 | 1102101 | CANELA (CINNAMOMUM ZEYLANICUM) 500MG DE PULVERIZADO DE CORTEZA | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | CIPS-MINSA | 547,200 | 273,600 | 273,600 | |

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

| Ítem | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | UM | Lugar de Entrega Final Según se indica en los DDL | Requerimiento Total | Plazos de Entregas | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Primera entrega de 50% a 60 días calendarios después de firmado el contrato | Segunda entrega del 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado | Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente |
| 11 | 1130751 | MEDICAGO SATIVA (ALFALFA) 500MG DE PULVERIZADO DE HOJAS | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | CIPS-MINSA | 615,600 | 307,800 | 307,800 | |
| 12 | 1130947 | JENJIBRE 500MG DE PULVERIZADO DE RIZOMA | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | CIPS-MINSA | 555,960 | 277,980 | 277,980 | |
| 13 | 1131405 | CALENDULA OFFICINALIS. (FLOR) POMADA TOPICA - | TUBO DE 20 - 30 GRAMOS | TUBO | CIPS-MINSA | 11,400 | 5,700 | 5,700 | |
| 14 | 1160381 | CAPSICUM FRUTESCENS L. CHILE (HOJA). POMADA TÓPICA | TUBO DE 20 - 30 GRAMOS | TUBO | CIPS-MINSA | 44,712 | 22,356 | 22,356 | |
| 15 | 1170704 | MORINGA OLEIFERA LAM. 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA | FRASCO 100 - 120 CÁPSULA | CAPSULA | CIPS-MINSA | 2,504,160 | 1,252,080 | 1,252,080 | |

Lugar de entrega final según se indica en el DDL.

- **Para Compra en Plaza** (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricantes en Nicaragua): Los bienes deberán ser entregados en las bodegas Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.

- **Para la compra importada** (Desaduanados por el CIPS): los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el almacén privado N°167 del Ministerio de Salud, con aduana de destino, el cual se encuentra ubicado kilometro seis y medio Carretera Norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur, Managua Nicaragua.

- Tiempo de entrega de los insumos: Primera entrega 50%, 60 días calendario después de la firma del contrato, para la segunda entrega 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado.

3. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento. NO APLICA

| Servicio | Descripción del Servicio | Cantidad[1] | Unidad física | Lugar donde los servicios serán prestados | Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

[1] Si corresponde.

## 4. Diseños. No Aplica

Estos documentos incluyen

| Lista de Diseños | | |
|---|---|---|
| No. | Nombre del Diseño | Propósito |
| | | |
| | | |

## 5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

**Muestras para evaluación técnica:** Para todos los ítems ofertados las muestras serán utilizadas para la evaluación de ofertas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se recibirán las muestras de los insumos ofertados, en la División General de Insumos Médicos en un plazo de 3 a 1 días hábil antes de la presentación de oferta en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o bien se podrán entregar las muestras el día de presentación de oferta al menos 1 hora antes de finalizado el tiempo de recepción de ofertas.

- Todas las muestras se recibirán con su carta de remisión y su respectivo Listado de Muestras según número de ítem y el código MINSA de cada producto ofertado, en listado de manera ordenada. (Original y Copia), Cada muestra Debe venir rotulada con el número de la licitación, ítem, descripción y fabricante. Cantidad de muestras requeridas para evaluación:

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UM | MUESTRAS EVALUACION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1020708 | CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA. | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 2 | 1020726 | HOJAS DE GUAYABA PSIDIUM GUAJAVA L. (SOLUCION ORAL) | FRASCO | 2 FRASCOS |
| 3 | 1020728 | LINUM USITATISSIMUM, SALVIA HISPÁNICA (PULVERIZADO DE SEMILLA) POLVO PARA SUSPENSION ORAL | FRASCO/BOLSA | 2 FRASCOS/ BOLSA |
| 4 | 1020729 | PEAMUS BOLDUS 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 5 | 1030604 | JARABE DE CASSIA GRADIS – VAINA DE CARAO, SMILAX REGELLI – RIZOMA DE CUCULMECA, SMILAX DIMINGUENSIS – TALLO Y HOJAS DE ZARZAPARRILLA | UNIDAD | 2 FRASCOS |
| 6 | 1030613 | JARABE DE EUCALIPTO Y MENTA (HOJAS)FRASCO DE 120 A 150ML | FRASCO | 2 FRASCOS |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UM | MUESTRAS EVALUACION |
|---|---|---|---|---|
| 7 | 1040891 | ALLIUM SATIVUM (BULBO DE AJO), PETROSELINUM CRISPUM. MILL (HOJA DE PEREJIL), CAPSULA 500MG | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 8 | 1070701 | COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION | SOBRE | 1 CAJA |
| 9 | 1080707 | PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYA) HOJAS, SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS) 500MG DE PULVERIZADO | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 10 | 1102101 | CANELA (CINNAMOMUM ZEYLANICUM) 500MG DE PULVERIZADO DE CORTEZA | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 11 | 1130751 | MEDICAGO SATIVA (ALFALFA) 500MG DE PULVERIZADO DE HOJAS | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 12 | 1130947 | JENJIBRE 500MG DE PULVERIZADO DE RIZOMA | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 13 | 1131405 | CALENDULA OFFICINALIS. (FLOR) POMADA TOPICA - | TUBO | 2 TUBOS |
| 14 | 1160381 | CAPSICUM FRUTESCENS L. CHILE (HOJA). POMADA TÓPICA | TUBO | 2 TUBOS |
| 15 | 1170704 | MORINGA OLEIFERA LAM. 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA | CAPSULA | 2 FRASCOS |

- **Muestras para la verificación de la calidad:** Para los ítems adjudicados se requieren muestras para verificación de la calidad, las cuales deberán ser aportadas por el proveedor sumando a las cantidades contratada, las cuales formarán parte de lo ítem entregados.

**Las cantidades de muestras establecidas por el laboratorio de control de calidad de productos naturales según presentación del producto, se indican a continuación:**

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UM | MUESTRAS EVALUACION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1020708 | CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA. | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 2 | 1020726 | HOJAS DE GUAYABA PSIDIUM GUAJAVA L. (SOLUCION ORAL) | FRASCO | 8 FRASCOS |
| 3 | 1020728 | LINUM USITATISSIMUM, SALVIA HISPÁNICA (PULVERIZADO DE SEMILLA) POLVO PARA SUSPENSION ORAL | FRASCO/BOLSA | 8 FRASCOS/ BOLSA |
| 4 | 1020729 | PEAMUS BOLDUS 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 5 | 1030604 | JARABE DE CASSIA GRADIS – VAINA DE CARAO, SMILAX REGELLI – RIZOMA DE CUCULMECA, SMILAX DIMINGUENSIS – TALLO Y HOJAS DE ZARZAPARRILLA | UNIDAD | 8 FRASCOS |
| 6 | 1030613 | JARABE DE EUCALIPTO Y MENTA (HOJAS)FRASCO DE 120 A 150ML | FRASCO | 8 FRASCOS |
| 7 | 1040891 | ALLIUM SATIVUM (BULBO DE AJO), PETROSELINUM CRISPUM. MILL (HOJA DE PEREJIL), CAPSULA 500MG | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 8 | 1070701 | COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION | SOBRE | 2 CAJAS |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UM | MUESTRAS EVALUACION |
|---|---|---|---|---|
| 9 | 1080707 | PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYA) HOJAS, SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS) 500MG DE PULVERIZADO | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 10 | 1102101 | CANELA (CINNAMOMUM ZEYLANICUM) 500MG DE PULVERIZADO DE CORTEZA | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 11 | 1130751 | MEDICAGO SATIVA (ALFALFA) 500MG DE PULVERIZADO DE HOJAS | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 12 | 1130947 | JENJIBRE 500MG DE PULVERIZADO DE RIZOMA | CAPSULA | 2 FRASCOS |
| 13 | 1131405 | CALENDULA OFFICINALIS. (FLOR) POMADA TOPICA - | TUBO | 8 TUBOS |
| 14 | 1160381 | CAPSICUM FRUTESCENS L. CHILE (HOJA). POMADA TÓPICA | TUBO | 8 TUBOS |
| 15 | 1170704 | MORINGA OLEIFERA LAM. 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA | CAPSULA | 2 FRASCOS |

**El oferente deberá de presentar la cantidad de Muestras para su evaluación técnica según el siguiente cuadro:**

**LICITACION PUBLICA LP-20-10-2024 "Adquisición de Productos Naturales para el Abastecimiento 2025".**

**PROVEEDOR:**
**Código MINSA:**
**Descripción del producto:**

| No Renglón | No. Ítem | CODIGO | Descripción del Insumo | Nombre del Fabricante | País de Fabricación | No. de Muestras entregadas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Xxx | xxx | Xxx | Xxx | Xxx | Xxx |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Las muestras deben ser presentadas en bolsas transparentes con etiqueta que contenga la siguiente información:

| No. Ítem | CODIGO | Descripción del Insumo | Nombre del Fabricante | País de Fabricación | Proceso de Compras |
|---|---|---|---|---|---|
| Xxx | Xxx | Xxx | Xxx | Xxx | LP-20-10-2024 Adquisición de Productos Naturales para el Abastecimiento 2025" |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Sección V.
Formularios de la Oferta.

1. Formulario de Información sobre el Oferente

2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

3. Formulario de la Oferta

4. Formulario de Presentación de Oferta Técnica

5. Especificaciones técnicas requeridas para evaluación

6. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

7. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

8. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

9. Autorización del Fabricante

## 1. Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:

   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

   Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

   Número telefónico: *[indicar los números de teléfono del representante autorizado]*

   Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
   - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
   - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
   - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

## 2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]*
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]*
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): *[indicar el año de registro del miembro de la APCA]*
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: *[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):

   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*

   Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*

   Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA]*

   Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
   - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
   - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

## 3. Formulario de la Oferta.

*[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Pública No. *: [Indicar número y descripción del objeto a contratar]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el pliego de bases y condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la monedas indicada en la Sección II];*

(d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de_____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que regula el procedimiento de contratación.

(g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.
Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día _____ del mes _____ del año _____

## 4. Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Licitación Pública No. LP-20-10-2024
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURLES PARA EL ABASTECIMIENTO 2025"

| Ítem | Código | Descripción | Presentación | UM | Requerimiento Total | Plazos de Entregas | | Oferta Técnica | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Primera entrega de 50% a 60 días calendarios después de firmado el contrato | Segunda entrega del 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado. | Especificaciones Técnicas y Presentación Ofertada del Insumo | Unidad de Medida Ofertada | Cantidad Ofertada | Periodo de Vigencia Ofertado (Indicado en Meses) | Plazo de Entrega Ofertado | Referencia /Numero de Registro Sanitario | País de Origen | Fabricante | Observaciones |
| 1 | 1020708 | CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA. | FRASCO 50-60 CAPSULAS | CAPSULA | 155,340 | 77,670 | 77,670 | | | | | | | | | |
| 2 | 1020726 | HOJAS DE GUAYABA PSIDIUM GUAJAVA L. (SOLUCION ORAL) | FCO DE 120 ML | FRASCO | 11,400 | 5,700 | 5,700 | | | | | | | | | |
| 3 | 1020728 | LINUM USITATISSIMUM, SALVIA HISPÁNICA (PULVERIZADO DE SEMILLA) POLVO PARA SUSPENSION ORAL | BOLSA/FCO DE 250 GRAMOS | FRASCO/ BOLSA | 9,120 | 4,560 | 4,560 | | | | | | | | | |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

| Ítem | Código | Descripción | Presentación | UM | Requerimiento Total | Plazos de Entregas | | Oferta Técnica | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Primera entrega de 50% a 60 días calendarios después de firmado el contrato | Segunda entrega del 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado. | Especificaciones Técnicas y Presentación Ofertada del Insumo | Unidad de Medida Ofertada | Cantidad Ofertada | Periodo de Vigencia Ofertado (Indicado en Meses) | Plazo de Entrega Ofertado | Referencia /Numero de Registro Sanitario | País de Origen | Fabricante | Observaciones |
| 4 | 1020729 | PEAMUS BOLDUS 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | 573,060 | 286,530 | 286,530 | | | | | | | | | |
| 5 | 1030604 | JARABE DE CASSIA GRADIS – VAINA DE CARAO, SMILAX REGELLI – RIZOMA DE CUCULMECA, SMILAX DIMINGUENSIS – TALLO Y HOJAS DE ZARZAPARRILLA | FCO DE 120 ML | FRASCO | 9,120 | 4,560 | 4,560 | | | | | | | | | |
| 6 | 1030613 | JARABE DE EUCALIPTO Y MENTA (HOJAS)FRASCO DE 120 A 150ML | FCOS. 120 ML | FRASCO | 13,680 | 6,840 | 6,840 | | | | | | | | | |
| 7 | 1040891 | ALLIUM SATIVUM (BULBO DE AJO), PETROSELINUM CRISPUM. MILL (HOJA DE PEREJIL), CAPSULA 500MG | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | 597,480 | 298,740 | 298,740 | | | | | | | | | |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

| Ítem | Código | Descripción | Presentación | UM | Requerimiento Total | Plazos de Entregas | | Oferta Técnica | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Primera entrega de 50% a 60 días calendarios después de firmado el contrato | Segunda entrega del 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado. | Especificaciones Técnicas y Presentación Ofertada del Insumo | Unidad de Medida Ofertada | Cantidad Ofertada | Periodo de Vigencia Ofertado (Indicado en Meses) | Plazo de Entrega Ofertado | Referencia /Numero de Registro Sanitario | País de Origen | Fabricante | Observaciones |
| 8 | 1070701 | COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION | CAJA DE 24 SOBRES (1 GRAMO) | SOBRE | 281,952 | 140,976 | 140,976 | | | | | | | | | |
| 9 | 1080707 | PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYA) HOJAS, SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS) 500MG DE PULVERIZADO | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | 410,400 | 205,200 | 205,200 | | | | | | | | | |
| 10 | 1102101 | CANELA (CINNAMOMUM ZEYLANICUM) 500MG DE PULVERIZADO DE CORTEZA | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | 547,200 | 273,600 | 273,600 | | | | | | | | | |
| 11 | 1130751 | MEDICAGO SATIVA (ALFALFA) 500MG DE PULVERIZADO DE HOJAS | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | 615,600 | 307,800 | 307,800 | | | | | | | | | |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519 La Patria La Revolución!

| Ítem | Código | Descripción | Presentación | UM | Requerimiento Total | Plazos de Entregas | | Oferta Técnica | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Primera entrega de 50% a 60 días calendarios después de firmado el contrato | Segunda entrega del 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado. | Especificaciones Técnicas y Presentación Ofertada del Insumo | Unidad de Medida Ofertada | Cantidad Ofertada | Periodo de Vigencia Ofertado (Indicado en Meses) | Plazo de Entrega Ofertado | Referencia /Numero de Registro Sanitario | País de Origen | Fabricante | Observaciones |
| 12 | 1130947 | JENJIBRE 500MG DE PULVERIZADO DE RIZOMA | FRASCO 50-60 CÁPSULA | CAPSULA | 555,960 | 277,980 | 277,980 | | | | | | | | | |
| 13 | 1131405 | CALENDULA OFFICINALIS. (FLOR) POMADA TOPICA - | TUBO DE 20 - 30 GRAMOS | TUBO | 11,400 | 5,700 | 5,700 | | | | | | | | | |
| 14 | 1160381 | CAPSICUM FRUTESCENS L. CHILE (HOJA). POMADA TÓPICA | TUBO DE 20 - 30 GRAMOS | TUBO | 44,712 | 22,356 | 22,356 | | | | | | | | | |
| 15 | 1170704 | MORINGA OLEIFERA LAM. 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA | FRASCO 100 - 120 CÁPSULA | CAPSULA | 2,504,160 | 1,252,080 | 1,252,080 | | | | | | | | | |

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Firma _____ Nombre del Representante Legal _____ Fecha _____

5. Formularios de Listas de Precios

Licitación Pública No. LP-20-10-2024
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURLES PARA EL ABASTECIMIENTO 2025"

## Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

| | | | Nombre del Oferente: | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem No. | Código MINSA | Descripción del Bien Ofertado | Unidad de Medida Ofertada | Cantidad Ofertada | Precio Unitario C$ | Monto Total del Ítem C$ | Observación |
| [indicar número del ítem ofertado] | [Indicar código del ítem ofertado] | [Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica] | [indicar la unidad de medida ofertada] | [indicar la cantidad ofertada | [indicar el precio unitario hasta con 4 decimales]ario] | [Indicar el monto total del Ítem con 2 decimales] | |
| | | | | | Monto total de la oferta para bienes en plaza C$ | [Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados con 2 decimales ] | |

**Nota: El precio unitario de la oferta deberá incluir el monto y la naturaleza de otros impuestos que le afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, tasas, y aranceles como los demás impuestos del mercado local. También debe considerarse en el precio unitario el costo de los servicios conexos (IVA, transporte, instalación, capacitación, desaduanaje y otros), en caso que apliquen.**

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

***Nota:*** *El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".*
*El precio unitario ofertado, debe corresponder a la unidad de medida ofertada.*

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Firma: _____ Nombre Representante Legal o Persona debidamente acreditada para firmar en nombre del oferente: _____ Fecha: _____

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

6. Formularios de Listas de Precios

Licitación Pública No. LP-20-10-2024
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURLES PARA EL ABASTECIMIENTO 2025"

## Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

| | | | Nombre del Oferente: | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem No. | Código MINSA | Descripción del Bien Ofertado | Unidad de Medida Ofertada | Cantidad Ofertada | Precio Unitario $ | Monto Total del Ítem $ | Observación |
| [indicar número del ítem ofertado] | [Indicar código del ítem ofertado] | [Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica] | [indicar la unidad de medida ofertada] | [indicar la cantidad ofertada | [indicar el precio unitario **hasta con 4 decimales]** | [Indicar el monto total del Ítem **con 2 decimales]** | |
| | | | | | Monto total de la oferta para bienes a ser importados $ | [Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados con 2 decimales ] | |

**Nota: El precio unitario de la oferta deberá incluir el monto y la naturaleza de otros impuestos que le afectan. Sí se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, tasas, y aranceles como los demás Impuestos del mercado local. También debe considerarse en el precio unitario el costo de los servicios conexos (IVA, transporte, instalación, capacitación, desaduanaje y otros), en caso que apliquen.**

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

***Nota:*** *El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".*
*El precio unitario ofertado, debe corresponder a la unidad de medida ofertada.*

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Firma: _____ Nombre Representante Legal o Persona debidamente acreditada para firmar en nombre del oferente: _____

Fecha_____

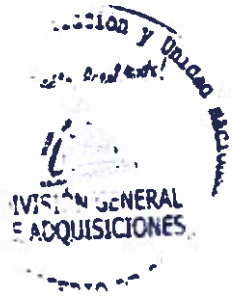

## 7. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____de 20__ [fecha de la firma]

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato

**Contrato**
**Modelo de Contrato**
**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**
**Contrato**
**No. xxxxxxxxxxxx**

Nosotros: **----------**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, del domicilio de Managua, Nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número ---------- actuando en nombre y representación del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de delegado del Procurador General de la República, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y **----------**, mayor de edad, casado, Licenciado en Banca y Finanzas, identificado con Cedula de Identidad Número ----------, actuando en nombre y representación de la sociedad----------, en calidad de Apoderado General de Administración, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la "". sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: REPRESENTACIÓN.**
xxx, actúa de conformidad al **Acuerdo No. 01-2019,** que integra y literalmente dice, **xxx , Procuradora General de la República de Nicaragua**, según **ACUERDO PRESIDENCIAL xxx**, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 87 del día diez de Mayo del año dos mil diecinueve y en uso de las facultades conferidas en los artículos uno, dos, inciso dos y artículo once, doce, inciso nueve y trece de la Ley 411, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 244 del 24 de Diciembre de 2001 y en el artículo dos, cuatro, cinco, numeral catorce y artículo séis de su Reglamento, Decreto 19-2009, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 59 del 26 de Marzo del 2009. **A C U E R D A: UNICO:** Delegar al **xxxxxxx,** mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, de este domicilio, portador de cédula de identidad ciudadana número cero cero uno guión uno cuatro cero ocho seis nueve guión cero cero cinco ocho N (Nº 001-140869-0058N), Carnet de la Corte Suprema de Justicia Nº. 3915, para que pueda comparecer en nombre del Estado, por delegación de la suscrita Procuradora General de la República, en todos los actos que la Notaría del Estado efectúe en el ámbito de su competencia y funciones que le correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que la suscrita lo determine. **xxxxxxxx**deberá ejercer esta delegación velando por los intereses supremos del Estado. Dado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del diez de Mayo del dos mil diecinueve. **xxxxxx Procuradora General de la República.,** es conforme su original con el que fue debidamente cotejado, el cual Yo el Notario, doy fe de tener a la vista, y que confiere al Doctor **José Enrique Ortega Narváez,** facultades suficientes para celebrar este acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, **es conforme su original.**

El Licenciado **----------**, acredita su Representación con los siguientes documentos:

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.**
Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad denominada **----------**, conocida como **----------.**, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el Proceso denominado **xxxxxxxxxxxxx**, con base al procedimiento administrativo de *Licitación Pública No. LP-20-10-2024 "Adquisición de Productos Naturales para el Abastecimiento 2025.*, y de conformidad a las cantidades que se determina en el documento de Invitación así como en la Oferta del Proveedor, según detalle:

**TERCERA: AVISO DE EMBARQUE:**

Los Oferentes enviarán una carta de aviso directamente a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de salud vía Fax (505- 22491157), indicando la llegada de embarque, número de la Orden de Compra correspondiente y remitiendo copia fiel de: Factura Comercial, Documento de Embarque y Lista de Empaque, como mínimo 15 días de anticipación.

**CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.**
El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

**QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
El Proveedor para el Cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente Contrato, hace entrega de una Garantía de Cumplimiento ----------, vigencia: xxxx días, por el **cinco** por ciento (**5%**) del Valor del Contrato, **Monto**---------- a favor del Ministerio de Salud, emitida por Seguros ----------. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los Reactivos, objeto del Contrato. El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.
La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

**SEXTA: RECLAMOS:**
El Ministerio de Salud, a través del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), receptor de los bienes, interpondrá reclamo ante el o los proveedores por las siguientes causas.

a) Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas de los productos debidas a un embalaje defectuoso, por incumplimiento en la fecha de vencimiento del producto, incumplimiento en cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

b) Faltantes de Origen en cajas selladas.

a. En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Reactivos, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

b. En los casos de reclamos por faltantes, en caja selladas estas serán efectivas hasta agotar existencias en las bodegas del CIPS-MINSA, en el caso de daños o averías, el término para el reclamo será hasta 60 días calendarios contados a partir de la fecha de recibo de cada bien en las bodegas de Recepción del Centro de Insumos para la Salud. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado.

c) Incumplimiento a la Calidad:

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

En los casos de reclamos por defectos de calidad, el término para el reclamo será hasta sesenta días a partir de la fecha de distribución del producto por parte del Centro de Insumos para la Salud hacia las unidades de salud que utilizan el producto adquirido. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos.

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Reactivos, se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

d) Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

e) RECLAMOS

- Por calidad

1. El laboratorio de control de calidad es el laboratorio establecido por el Gobierno, a través de la autoridad nacional reguladora de medicamentos, para efectuar los ensayos y valoraciones requeridas para asegurar que los ingredientes farmacéuticos, activos, excipientes y productos farmacéuticos cumplan con las especificaciones establecidas.

2. Todo reclamo por calidad que se interponga ante un proveedor deberá ir acompañado de un resultado de análisis de control de calidad rechazado, emitido por el LCCM.

3. Todo proveedor que solicite un re-análisis en un laboratorio de Control de Calidad diferente al LCCM del ministerio de salud, se le otorgará la solicitud única y exclusivamente la realización del re-análisis en el Laboratorio de Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua de la ciudad de León, (UNAN-LEON); en el re-análisis deben estar presentes un delegado de la dirección de regencia farmacéutica del CIPS y un delegado del LCCM del ministerio de salud; los gastos de logística para la realización del re análisis así como el costo del análisis mismo correrán por cuenta del proveedor.
4. El Centro de Insumos para la Salud es la responsable de realizar los reclamos por calidad ante el proveedor.

5. Una vez recibida la notificación de rechazo por calidad La Dirección de regencia farmacéutica y supervisión técnica tiene 24 horas hábiles para la formulación del reclamo y envió de notificación a la dirección general.

6. En la notificación del reclamo hacia el proveedor se contemplará:

   - Código del insumo.
   - Lote
   - Vencimiento
   - Proceso de compra
   - Numero de orden de compra
   - Factura
   - Fecha de ingreso del insumo al CIPS.
   - Fotocopia de factura
   - Fotocopia del acta del resultado rechazado del LCCM.

Vamos Adelante! CON AMOR, ESPERANZA Y ALEGRIA!

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

7. El proveedor deberá responder en un periodo no mayor a ocho días hábiles, solicitando el re análisis si lo estima conveniente y/o notificando en cuanto tiempo repondrá el insumo, una vez recibida la notificación y/o propuesta del proveedor en cuanto tiempo repondrá el insumo se notificará a la DGIM quien dará sus consideraciones tomando en cuenta la disponibilidad del insumo y lo acordado según el PBC.

10. Si el proveedor no solicita re-análisis en el periodo de los ocho días calendario, Regencia Farmacéutica le realizará nueva notificación haciéndole saber que se le estará aplicando nota de débito por el monto total en reclamo.

11. Si en un periodo de un mes el proveedor no se pronuncia, regencia farmacéutica enviará solicitud a la dirección de operaciones para que le aplique nota de debido por el monto que contemple la factura.

12. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado es aprobado, regencia farmacéutica procede a liberar el insumo en sistema Galeno MINSA y notificar a la Dirección General de Insumos Médicos la aprobación del insumo.

13. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado sigue siendo rechazado, el proveedor tiene un término de treinta días calendario para reponer el insumo.

14. Si el proveedor no repone el insumo en este periodo, Regencia Farmacéutica solicitará por escrito la realización de la nota de débito a la dirección de operaciones.

15. La Dirección de Operaciones, notificará al proveedor el monto que se le estará debitando y la razón del débito.

16. La Dirección de Operaciones le notificará a la dirección de Regencia Farmacéutica, una vez haya aplicado la nota de débito, para proceder a la notificación al proveedor de la destrucción.

17. Cuando el proveedor cumple con la reposición del insumo por falla de calidad, Regencia Farmacéutica enviará a análisis muestra del lote entregado en concepto de reposición, al LCCM con carácter de URGENTE, si el lote es aprobado, se notificará al proveedor y se envía la solicitud de destrucción del lote rechazado; si el nuevo lote entregado es rechazado ya no da lugar a un nuevo análisis y se le aplicará nota de débito y se le solicitará al proveedor, la destrucción del lote de la primera entrega y la entrega por reposición.

- Reclamo por vencimiento

1. Se efectuarán cuando el proveedor entregue insumos con vencimiento menor a lo establecido en el pliego de base y condiciones, presente o no carta compromiso de cambio.

2. El periodo para reponer el insumo por vencimiento será de treinta días una vez notificado el proveedor, si no cumple con el cambio a los treinta días se le aplicará nota de débito a facturas pendientes de cancelar.

f) DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO

1. Los insumos vencidos y/o deteriorados no aptos para el consumo humano o no utilizable, deben ser destruidos según el procedimiento administrativo correspondiente y de acuerdo a las recomendaciones del Organismo regulador correspondiente.

2. La destrucción de todo insumo en mal estado por resultado de análisis del LCCM será costeada por el proveedor a quien se le adjudicó el insumo.

3. Una vez repuesto el insumo y/o aplicada nota de debido se le notificara al proveedor que tiene pendiente de destruir el insumo para dar por finalizado el reclamo.

4. Es obligación del proveedor realizar la destrucción del insumo con falla de calidad, para lo cual tiene un periodo no mayor a dos meses para su destrucción una vez recibida la notificación.

5. El CIPS cobrara al proveedor un monto de USD 10.00 por metro cuadrado, por cada día de los servicios prestados en concepto de almacenamiento de los insumos pendientes de destruir. Se le solicitará al proveedor nos emita nota de crédito caso contrario se le emitirá nota de débito lo cual se les aplicará a facturas pendientes de pago, esto será previa notificación.

**SEPTIMA: EMBALAJE.**

- Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.

- Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.

- Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.

- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

**OCTAVA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.**
El Proveedor hará entrega de los Reactivos:

En Almacén Privado In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, exceptuando los señalados con temperaturas especiales de -20 °C. que serán entregados en el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia (CNDR).

En Bodegas de Almacentro CIPS-MINSA.
Junto con documentos que acrediten su compra.

**NOVENA: SEGUROS y TRANSPORTE.**
Todos los Reactivos suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, sea CIP o EXW, FCA o CPT o DAT, DDP conforme INCOTERMS. **2020**.

**DECIMA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.**
Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, **a) Documento de Invitación Contratación Pública,**---------- el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, **b) Oferta** del Proveedor, **c) Resolución Ministerial No.** ---------- ---------- **d) Garantía de Fiel Cumplimiento** emitida a favor del **Ministerio de Salud, e)** Toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

**DECIMA PRIMERA: GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS.**
El Proveedor garantiza que todos los Productos Naturales suministrados en virtud del Contrato son conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas.
El Proveedor garantiza además que todos las Pruebas suministradas en virtud del Contrato están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de las Pruebas, en las condiciones imperantes en el país de destino final.
La **Vida útil del insumo** no menor de **xxxxx, Si** por la naturaleza del insumo la fecha de vencimiento es menor a la requerida se aceptará si presenta en su oferta carta compromiso de realizar cambio del producto ofertado de las existencias en las bodegas del CIPS 1 mes antes de su vencimiento.
El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta disposición.
Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a **treinta días**, las pruebas en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de las pruebas reemplazadas en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.
No se aceptarán productos que lleguen con validez inferior a la contratada y/o si sus Etiqueta difieren en la información y da lugar a falsas interpretaciones, exigiéndose en este caso la Reposición del producto y aplicando la Garantía de Fiel Cumplimiento. -
Los Insumos que incumplan con la descripción de la presente sección no serán ingresados al Centro de Insumos para la Salud. -
Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

**DECIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.**
1. En el caso de los bienes en plaza, el pago será realizado mediante transferencia bancaria pagadero en córdobas en un plazo de 30 días hábiles después de recibidos los bienes a entera satisfacción del comprador.

A favor de; ---------- como oferta, previa entrega a la Entidad Adjudicadora de los siguientes Documentos:

**Factura Original** y seis copias emitida por el fabricante o suplidor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Debe de ser firmada y sellada por el Oferente, cantidades, precio unitario y total, número de Orden de Compra. **El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado** de las pruebas.
- **Contra** aceptación de los Reactivos, previa entrega de los documentos indicados anteriormente y el Acta de Recibo de los Suministros suscrita por el Funcionario Responsable designado al efecto y el Proveedor o su Representante Legal.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 72 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

**DECIMA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.**
El valor del presente Contrato para es por la suma de: ----------**para bienes importados**, financiado con Fondos Fiscales.

**DECIMA CUARTA: ÓRDENES DE CAMBIO.**
El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, **a)** Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, **b)** Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original, **c)** suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Oferente si hubiere merito, **d)** rescindir el Contrato por incumplimiento del Oferente, todo de conformidad al Arto. 71 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**
Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

**DECIMA SEXTA: CESIÓN.**
El contratista no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.
En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.
Con la Formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Oferente saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.
La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

**DECIMA SEPTIMA: SUBCONTRATOS.**
El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

**DECIMA OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.**
Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los Reactivos, el Proveedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.
Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

**DECIMA NOVENA PENALIZACION (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).**
Si el Proveedor no suministrara los Reactivos, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá aplicar, por concepto de pagos compensatorios derivados de incumplimiento en la contratación, se aplicara por cada día de retraso, multas hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el Arts. 212 y 215 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

**VIGESIMA: RESCISION ADMINISTRATIVA.**
El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

a. Si el contratista, por causas imputables a él, no Suministra los Reactivos objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento.

b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

d. Si el contratista no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;

e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**
En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.
El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.**
El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

**VIGESIMA TERCERA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.**
Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

**VIGESIMA CUARTA: NULIDAD DEL CONTRATO.**
Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

**VIGESIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.
Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**
En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**VIGESIMA SEXTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO**
Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

**VIGESIMA SEPTIMA: IDIOMA.**
Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

**VIGESIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.**
El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

**VIGESIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.**
Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 22894700.**

El Proveedor: **----------**, Managua.
La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

**TRIGESIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**
El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, que haya que pagar hasta el momento en que los Reactivos contratados sean entregados al Adquirente.

**TRIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.**
Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en cuatro tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los ------días del mes de ------ del año Dos Mil Veintitrés

Por el Adquirente: Por el Proveedor:

Delegado del Procurador General de la República. Representante Legal de:

Ante mí:

**xxxxxxxx**
Notaría XVI del Estado

Vamos Adelante!
CON AMOR, ESPERANZA Y ALEGRIA!

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

# Modelo de Orden de Compra
# Orden de Compra

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Código:** 1400 | Institución: Ministerio de Salud | **Orden de Compra:** | |
| **Area Solicitante:** | | **Número:** | **Ejercicio:** |
| **Unidad de Adquisiciones:** Ministerio de Salud | | **Fecha:** | |
| División de la Unidad de Adquisiciones<br>Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios" | | Moneda: | |
| **e-mail:** adquisiciones@minsa.gob.ni | | Tipo de Cambio: | |
| **Teléfono:** 22894700 Ext. 1479 | | | |

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

| | | |
|---|---|---|
| **Modalidad:** | | Ejercicio: |
| **Fuente de Financiamiento:** | | |
| **Norma Aplicable: Ley: Ley Nacional 737** | | |

**Nombre del Proceso:**

**DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombres y Apellidos/Razón Social:** | | | |
| **Fabricante:** | | | |
| **Dirección:** | | | |
| **Departamento:** | | **Municipio:** | |
| **Teléfono:** | | **Fax** | |
| **Apartado Postal:** | | **Email:** | |

**OBSERVACIONES:**

**DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA**

| Renglón No. | Lote/Ítem | Código | Descripción | Muestra | Cantidad | UM | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| | **Sub-Total** | 0.00 |
| | **IVA** | - |
| | **Flete y Seguro** | - |
| | **Total** | - |

**ENTREGA UNICA**

| Fecha de Entrega | Lugar de Entrega | Vía | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

**OTROS DETALLES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Forma de Pago** | | | | |
| **Origen de Compra:** | | | **Destino:** | |
| **País de Origen:** | | | **Contrato No.:** | |
| **Consignatario:** | | | | |
| **Cheque a favor de:** | | | | |
| **Garantía Bancaria:** | **Banco:** | | **Nota** | La orden de Compra íntegra deberá ser atendida con todas las obligaciones establecidas en los Documentos de Licitación. |
| | **No.** | | | |
| | **Vencimiento** | | | |
| **Giro Bancario:** | | | | |

**Solicitada por**
**Lic. Tania Isabel García González**
**Directora General de Adquisiciones**

**Autorizado por**
**Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla**
**Director General Administrativo Financiero**

Unidos Adelante!
CON AMOR, ESPERANZA Y ALEGRIA!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD